





## Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N. 324 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 15de Septiculor 2014.

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley Nº 1.903 y sus modificatorias, la Resolución AGT Nro. 273/2014, el Expediente Administrativo Nº MPT0007 2/14, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT Nº 273/2014, se aprobó el nuevo Régimen Especial de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que en el ANEXO III, de la mencionada Resolución, apartado b) inc. 6), se asignó para el año 2014 una caja chica a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable para Servicios Básicos, por un monto de 3.640 Unidades de Compras (U.C), siendo su equivalente en PESOS VEINTE MIL VEINTE (\$ 20.020,00).-

Que dicha Dirección realizó la rendición N° 1 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 69/100 (\$ 15.562,69.-).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad ha tomado intervención en el



ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público y su modificatoria 4.891,

# LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la rendición de Caja Chica Nº 1 asignada a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable para Servicios Básicos, por la suma total de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 69/100 (\$ 15.562,69.-).

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael S. Bendel Asesora General Tutelar Judad Autonoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

EG Nº 324/2014 To W FO 472 FECHA 15-09-2014

SECRETAFIA ETRADA MINISTEMO PUFLICO TUTELAR C'UDAL AUTOMONA DE GUENOS AINES